



**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO A UNA  
FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**

*El Alcalde del Municipio de Sabaneta*, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, los Decretos Nacionales 2083 de 2015 y 648 de 2017, y;

**CONSIDERANDO.**

1. Que de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política de Colombia *“...Son Servidores Públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas...”*.
2. Que según lo fijado en el numeral 3ro del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del Alcalde entre una de ellas, las de *“...3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia...”*.
3. Que mediante Decreto Municipal 126 del año 2019, se delegó en el Secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, entre otras funciones las de *“3. Encargar y asignar funciones conforme las causales y requisitos de ley”*.
4. Que el artículo 2.2.5.5.41, del Decreto 1083 de 2015, establece: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo...”*
5. Que el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, establece: *“(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño...”*, situación que no contempla término definido, toda vez que la modificación normativa eliminó la expresión *“El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses”*
6. Que, en la planta de cargos de la Administración Municipal de Sabaneta, se encuentra en vacancia temporal el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación, Código 020, Grado 05, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que él titular se encuentra infectado del virus Covid – 19, encontrándose en aislamiento preventivo obligatorio.
7. Que la planta de cargos de la Administración Municipal de Sabaneta consagra el empleo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de Planeación, dependencia Subdirección de Control y Vigilancia del Desarrollo Urbanístico Código 070, Grado 02, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, actualmente ocupado por





la señora **ANA ISABEL SANTOS BALLESTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía 35.116.137, quien cumple los requisitos del cargo indicado en el considerando 5° del presente escrito.

8. Que, en aras de garantizar la debida prestación del servicio por parte de la Administración Municipal de Sabaneta, es necesario contar con una persona que garantice la debida ejecución de las actividades propias del cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación, Código 020, Grado 05.

Que, en mérito a lo expuesto,

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir del día 08 de julio del año 2021, a la señora **ANA ISABEL SANTOS BALLESTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía 35.116.137, en el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación, Código 020, Grado 05, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, hasta que el titular se recupere de Covid – 19.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La funcionaria continuará desempeñando las funciones determinadas para el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de Planeación, dependencia Subdirección de Control y Vigilancia del Desarrollo Urbanístico Código 070, Grado 02, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción del cual es titular.

**ARTÍCULO TERCERO:** La funcionaria mencionada continuará devengando el salario correspondiente al cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de Planeación, dependencia Subdirección de Control y Vigilancia del Desarrollo Urbanístico Código 070, Grado 02, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese el presente acto a la señora **ANA ISABEL SANTOS BALLESTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía 35.116.137.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los ocho (08) días del mes de julio del año 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ.**  
Secretario Servicios Administrativos.

*Proyectó: Cesar Eduardo Chica Quevedo.  
Asesor Jurídico – Servicios Administrativos.*